



Manual de Gobierno Corporativo Banesco Seguros Panamá, S.A

La información aquí contenida es estrictamente CONFIDENCIAL y propiedad exclusiva de Banesco y sus empresas filiales; no puede ser copiada, divulgada o transmitida a personas distintas a la organización sin la previa aprobación por escrito de la empresa.

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Información General del Manual.....	6
1.	Objetivo	6
2.	Alcance	6
III.	Políticas.....	6
a.	Definición de Gobierno Corporativo	9
b.	Requisitos mínimos de Gobierno Corporativo	9
IV.	Anexos	19

I. Introducción

Antecedentes

Conforme a la regulación panameña establecida por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, esta política establece los lineamientos y guías para que la estructura de Banesco Seguros, S.A. se mantenga dentro de las sanas y seguras prácticas de las Aseguradoras. De igual forma, para que se constituyan parámetros de referencia bajo los cuales la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá realice las evaluaciones sobre la gestión de Banesco Seguros, S.A.

Reseña Histórica

Banesco Seguros, S.A. se organizó y constituyó bajo la legislación panameña mediante Resolución No. CTS 03, de 12 de marzo de 2008, otorgada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá con una licencia de seguros en los Ramos de Vida, Generales y Fianzas.

Banesco Seguros, S.A. es supervisada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, según Decreto Ley No. 12 del 03 de abril de 2012 y reglamentaciones pertinentes. La Superintendencia de Seguros tiene todas las facultades, entre otras, para supervisar, regular e inspeccionar el negocio de seguros en Panamá.

Banesco Seguros S.A. inició operaciones como aseguradora con licencia en los Ramos de Vida, Generales y Fianzas, el 01 de septiembre del 2008, con la apertura de sucursal en la capital y en el interior del país, ofreciendo al mercado panameño innovadores productos y servicios de seguros bajo estándares de calidad de primera línea. Todo esto es logrado producto de una exitosa actividad aseguradora con una estructura independiente en el aspecto operativo para competir en el mercado panameño que es la base para el despliegue de la estrategia del grupo en el resto de la región.

Banesco Seguros S.A. es una subsidiaria, propiedad cien por ciento (100%) de Banesco, S.A., sociedad registrada bajo las leyes de la República de Panamá.

La Casa Matriz de Banesco Seguros, S.A. está ubicada en Marbella, Calle 48 Bella Vista, Torre Banesco Seguros, Ciudad de Panamá.

Resumen Ejecutivo

La política de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros S.A. describe los elementos que conforman la estructura organizacional y sus funciones, así como los lineamientos que rigen a la Aseguradora en este sentido.

Es imprescindible proveer las herramientas necesarias para proteger los intereses del Grupo, sus accionistas y demás interesados, mediante el monitoreo de la creación de valor y uso eficiente de los recursos brindando transparencia en la información.

En la búsqueda de un Gobierno Corporativo adecuado, debemos contemplar la integración de valores corporativos, objetivos estratégicos, código de ética y otros estándares apropiados de comportamiento. Así mismo, contar con una clara asignación de responsabilidades, jerarquías y mecanismos de interacción en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, así como los flujos apropiados de información interna y hacia el público.

En este sentido, la estructura de Gobierno Corporativo, considera su aplicación desde los Accionistas, Junta Directiva, haciendo énfasis en la conformación de cada una de las unidades administrativas, así como los roles y las principales funciones; es decir, el alcance de su gestión.

Sobre la intención estratégica se documenta la misión, visión y valores éticos definidos por la organización y se presenta una breve descripción del proceso de Planeación Estratégica a nivel macro.

De igual forma, se documentan los Comités aprobados por Banesco Seguros Panamá, S.A. para garantizar la correcta ejecución de las políticas corporativas establecidas por la Junta Directiva.

A nivel de la Aseguradora se han establecido los siguientes Comités:

1. Comité de Auditoría (Directivo)
2. Comité de Cumplimiento (Directivo)
3. Comité de Riesgo (Directivo)
4. Comité de Nombramiento y Remuneración (Operativo)
5. Comité Técnico, Fianzas, Reaseguros y Servicios (Directivo)
6. Comité de Fianzas e Inversiones (Directivo)
7. Comité Ejecutivo (Ejecutivo)
8. Comité de Operaciones y TI (Ejecutivo).
9. Comité de Ventas y Mercadeo (Operativo)

II. Información General del Manual

1. Objetivo

Definir el Gobierno Corporativo en Banesco Seguros, S.A., en concordancia con lo que señala la regulación la Superintendencia de Seguros y Reaseguros en la República de Panamá.



2. Alcance

Establecer de manera general la estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros, S.A. así como los lineamientos corporativos sobre su gestión.

III. Políticas

A. Estrategia de Banesco Seguros Panamá, S.A

Misión de Banesco Seguros Panamá, S.A.

Ser una Compañía de Seguros reconocida por la excelencia en la calidad de sus servicios, orientada a la satisfacción de las necesidades de los clientes propios, de la Organización y de los Corredores de Seguros.

B. Visión

Banesco Seguros Panamá, S.A.

Crecer con eficiencia:

A nivel de Aseguradora, estar entre las 5 primeras Aseguradoras de Panamá y ser reconocidos con el mejor talento, excelencia operativa y prácticas de riesgo de clase mundial.

Siendo líder en la oferta de servicio de calidad, sencillo y confiable:

Reconocido por el cumplimiento consistente, oportuno y efectivo de compromisos, conveniencia de acceso y excelencia en el trato.

Y desarrollando capacidades claves en:

1. *Gestión de Capital Humano*: Atrayendo, desarrollando y reteniendo – con alta motivación y compromiso – al mejor capital humano de su plaza.
2. *Gestión Integral de Riesgo*: Logrando clase mundial en sus prácticas.
3. *Aplicación y Gestión de Tecnología*: Compitiendo con una plataforma tecnológica que garantice confiabilidad operacional y flexibilidad ante necesidades del negocio y eficacia en el desarrollo de aplicaciones de interacción con los clientes.

C. Valores Corporativos

Banesco Seguros S.A, inspirados en los principios de imaginación creativa y eficiencia que siempre los han caracterizado y con el afán de encontrar nuevos caminos que lo impulsen a vivir su Visión y Misión, han asumido el compromiso de vivir los Valores que constituyen a la organización, preservando la esencia de su éxito.

a. Responsabilidad

Respondemos por nuestras tareas con precisión y pasión. Cumplimos con la palabra dada. Hacemos el mejor uso del tiempo. Damos lo mejor ante toda persona.

b. Confiabilidad

Decimos la verdad en toda circunstancia. Respondemos con sinceridad. Reconocemos nuestros errores. Pedimos ayuda cuando es necesario.

c. Calidad

Hacemos cada tarea con el mayor cuidado. Nos proponemos ser los mejores. Nos esforzamos por superar las expectativas de nuestros interlocutores. El Ciudadano Banesco siempre respeta la dignidad de los clientes y compañeros.

Cuidamos nuestra vestimenta, arreglo personal y lenguaje corporal.

d. Innovación

Somos una organización con visión de futuro. Ofrecemos nuevas soluciones. Buscamos ideas y tecnologías que promuevan el cambio.

D. Códigos de Ética Del Ciudadano Banesco

La ética, en términos generales, se refiere a los principios que orientan a las personas en su concepción sobre la vida, el hombre, los juicios, los hechos y la moral. Es importante distinguir los conceptos de ética y moral; la ética es una disciplina filosófica que tiene como objeto de estudio la moral, y solo reflexiona sobre ella.

La distinción es relevante debido a que al momento de emitir juicios subjetivos sobre las acciones, se deben considerar los elementos que realmente definen el rumbo de la Aseguradora, sus accionistas y demás involucrados.

Banesco Seguros S.A. considera una de sus principales prioridades, crear conciencia ética entre sus colaboradores, como parte de su cultura corporativa; esta es la forma en la que conduce sus operaciones día a día.

El Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco, contribuye a definir y normar la concepción que nuestra Organización tiene sobre los valores éticos, estableciendo patrones de conducta destinados al logro de la probidad como fin esencial de nuestro actuar. Este código está dirigido para que sea observado y puesto en práctica por parte de todos los colaboradores de Banesco Seguros S.A.

Dada su importancia, en el mismo se contemplan las disposiciones éticas que deben ser observadas por todos los integrantes de Banesco Seguros S.A. para el control y prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva.

Este código valora la importancia social reflejada en su Misión como empresas mediante el suministro de servicios a una clientela honesta, de la cual somos celosos en su escogencia, para reducir la probabilidad de aceptar clientes indeseables, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación.

Banesco Seguros S.A, asume de acuerdo a su naturaleza y objeto social; el firme compromiso organizacional, ético, cívico y social, de diseñar y aplicar políticas institucionales, estrategias, planes y programas para la prevención, control y detección del delito grave de blanqueo de capitales; el cual constituye una de las formas delictivas más complejas en la actualidad.

Del Director

El Código de Ética de los Directores de Banesco, S.A. y Subsidiarias tiene por objeto fundamental normar la conducta de los Directores con respecto a los valores que han de regir el ejercicio de las funciones que desempeñan.

Este Código descansa sobre los cuatro pilares básicos del Grupo Banesco, que de igual forma, constituyen el eje central de su Código Ético y de Conducta: Responsabilidad, Calidad, Confiabilidad e Innovación. Con la finalidad de organizar las normas de carácter ético a las que están sujetos los Directores bajo este Código.

E. REGULACIÓN DE SEGUROS

a. Definición de Gobierno Corporativo

El Gobierno Corporativo consiste en los procesos, estructuras, información y relaciones utilizadas para dirigir y supervisar la administración de una organización en beneficio de los intereses de esta y de las partes interesadas en la viabilidad de la compañía. El Gobierno Corporativo incluye la disciplina corporativa, transparencia, independencia, responsabilidad, rendición de cuentas, imparcialidad y responsabilidad social. La divulgación oportuna y precisa de todos los asuntos importantes relacionados con la empresa, incluyendo la situación financiera, desempeño, propiedad y los programas de gobierno, son parte del marco de gobierno corporativo. El gobierno corporativo también incluye el cumplimiento de requisitos legales y regulatorios.

b. Requisitos mínimos de Gobierno Corporativo

Para Banesco Seguros S.A, es primordial el buen funcionamiento de su Gobierno Corporativo, por esta razón gestiona actividades esenciales en la correcta adopción. Los esfuerzos que se realizan buscan la elaboración de modelos de gestión recomendables, que incluyan indicadores de desempeño, sistemas de información y reporte, controles, así como la constante búsqueda de mecanismos que le permitan la mejora de su Gobierno Corporativo.

En un contexto regulatorio, Banesco Seguros S.A, conducirá sus negocios con un Gobierno Corporativo que contemple lo siguiente:

- a) Documentos que establezcan claramente los Valores Corporativos, objetivos estratégicos, y otros estándares apropiados de comportamiento, los cuales se encuentran establecidos en el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco aplicable al grupo.
- b) Documentos que evidencien el cumplimiento de lo indicado en el ordinal anterior y su comunicación a todos los niveles de la organización, así como su debida publicación mediante los instrumentos que la organización considere más oportuno.
- c) Una estrategia corporativa definida a través del proceso de Proceso Integral de Planificación Estratégica (PIPE), mediante el cual el desempeño global de cada nivel de la estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros S.A. es medido a través del proceso de Control Ejecutivo de Planeación Estratégica (CEPE).

- d) Una clara asignación de responsabilidades y de las autoridades que adoptan las decisiones, incorporando los requisitos de competencias individuales necesarias para ejercer las mismas y una línea jerárquica de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura de Gobierno Corporativo, hasta la Junta Directiva.
- e) El establecimiento de mecanismos para la interacción y cooperación entre la Junta Directiva, la Gerencia Superior, Auditores Internos y Externos.
- f) Sistema de supervisión directa por cada componente de los niveles jerárquicos de la estructura de la organización al componente inmediatamente inferior jerárquicamente, incluyendo a las funciones no involucradas en la gestión diaria de la organización.

F. Estructura Organizacional de Banesco Seguros, S.A

I. Accionistas

Los accionistas deben procurar la máxima creación de valor/plusvalía de forma directa o indirecta, a través de sus operaciones para el beneficio de la Aseguradora. Adicional, tienen la responsabilidad de escoger quién controla y dirige la entidad aseguradora.

Actualmente, la sociedad Banesco, S.A., constituida en Panamá, es la entidad propietaria del 100% de las acciones de Banesco Seguros, S.A. A su vez, la propiedad de las acciones de la sociedad Banesco, S.A., la ostenta Banesco Holding Financiero, S.L., constituida en España.

Los accionistas reciben información necesaria de la aseguradora de forma precisa y transparente por parte de la Junta Directiva de Banesco Seguros, S.A., para la toma de decisiones que deban adoptar en sus asambleas.

II. Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la sociedad, cuya función principal consiste en determinar las políticas de gestión y desarrollo de la organización, así como controlar que el Presidente y los Principales Ejecutivos cumplan y se ajusten a las mencionadas políticas. Los miembros de la Junta Directiva tienen responsabilidad tanto individual como de forma mancomunada en el ejercicio de sus funciones como Directores.

Junta Directiva de Banesco Seguros S.A.

La Junta Directiva de la organización estará integrada por al menos cinco (5) personas naturales con conocimiento o experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con la industria de seguros, legal, administrativa o actividades afines a los principales ramos que se dedica la compañía de seguros.

La Junta Directiva deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes, lo cual podrá hacerse por medios telefónicos o electromagnéticos a distancia.

Son funciones de la Junta Directiva de Banesco Seguros S.A:

1. Promover la seguridad y solidez de la organización.
2. Establecer las políticas de información y comunicación de la organización con las tareas asignadas a cada nivel del personal que participe de la estructura de Gobierno Corporativo.
3. Velar porque existan condiciones generales de trabajo adecuadas para el desempeño de las tareas asignadas a cada nivel del personal que participe en la estructura de Gobierno Corporativo.
4. Promover, en conjunto con la Alta Gerencia, elevados estándares éticos y de integridad.
5. Controlar si la Alta Gerencia administra los asuntos de la organización de acuerdo a las estrategias y políticas establecidas por la Junta Directiva, incluso la capacidad de riesgos de la compañía y el cumplimiento de los objetivos de desempeño establecidos por la Junta Directiva.
6. Reunirse periódicamente con la Alta Gerencia para discutir y revisar las decisiones tomadas, la información dada y toda otra explicación que la Alta Gerencia proporcione relacionada con la actividad y las operaciones aseguradoras.
7. Aprobar y revisar las estrategias de negocio y otras políticas trascendentes de la organización.
8. Conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone la organización, estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos y asegurarse que la Alta Gerencia adopte las medidas necesarias para la identificación, medición, vigilancia y control de los mismos.
9. Aprobar los planes estratégicos mediante el PIPE y dar el seguimiento correspondiente a la ejecución de los mismos, a través del Control Ejecutivo de Planeación Estratégica (CEPE); a fin de asegurar que éstos contemplen una visión integral de los riesgos.
10. Atribuir autoridad y proveer recursos necesarios para su operativa a las Unidades de Auditoría, Administración de Riesgo y Cumplimiento, con el fin de asegurar una correcta gestión de auditoría.
11. Atribuir al Oficial de Cumplimiento la suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados, que le permita implementar y administrar el Programa de Cumplimiento, así como ejecutar medidas correctivas eficaces.
12. Coordinar una (1) vez al año, la evaluación del desempeño del Gobierno Corporativo de la Junta Directiva.

Incompatibilidades de Directores y/o Dignatarios de Banesco Seguros, S.A.

Toda persona que desempeñe el cargo de director o dignatario de Banesco Seguros, S.A. cesará en sus funciones quedando inhabilitada para desempeñar tal cargo o función, cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

1. Cuando hayan sido condenados en firme por delitos de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, maquinaciones dolosas, delitos financieros u otros delitos contra la fe pública.
2. Cuando, por razón de sus funciones, estén impedidos de ejercer el comercio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Cuando hayan sido declarados en quiebra o en concurso de acreedores o que se encuentren en estado de insolvencia manifiesta.
4. Cuando hayan sido dignatarios, directores o gerentes de empresas intervenidas o liquidadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o por autoridades similares de otros países, siempre que hayan sido declaradas responsables de actos conducentes a la situación de insolvencia respectiva por la autoridad competente.

Los Directores de la Junta Directiva de Banesco Seguros, S.A. no podrán:

1. Exigir o aceptar pagos u otros beneficios, para sí o para terceros, por sus decisiones, quedando excluidos de este punto las dietas y/o honorarios.
2. Perseguir la consecución de intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que correspondan a la organización. En el caso excepcional que represente un beneficio para la compañía, la vinculación del miembro directivo con el negocio que se trate debe constar en actas.
3. Participar en la consideración de temas o votar en los mismos, en circunstancias en que pueda tener potenciales conflictos de intereses. En esos casos deberá informar su impedimento previamente a los demás miembros de la Junta Directiva; de no hacerlo, la directiva deberá recomendarle que se abstenga.

III. Gerencia General

La Alta Gerencia está encargada de la toma de decisiones según las funciones propias de su área, asume su responsabilidad de forma individual sobre los temas propios de sus labores, implementa estrategias y cumple con los valores corporativos.

Gerencia General de Banesco Seguros, S.A.

Es el cargo administrativo más alto en Banesco Seguros S.A, encargado de la dirección y administración general. Cuenta con las siguientes funciones:

- a. Mantener una estructura de organización que asigne claramente responsabilidad, autoridad y líneas jerárquicas; y asegurarse de que las responsabilidades delegadas sean ejecutadas de conformidad a lo indicado, manteniendo consistencia entre las operaciones y los niveles de riesgo definidos.
- b. Dirigir el desarrollo y la implantación de estrategias de negocio para todos los segmentos del mercado, con dinamismo y eficiencia, para garantizar el logro de los objetivos estratégicos de Banesco Seguros, manteniendo los estándares de rentabilidad requeridos.
- c. Liderar el proceso de Planeación Estratégica Anual (PIPE), dirigiendo la definición y control de los objetivos, metas, iniciativas, con el fin de generar una cultura de seguimiento al plan y asegurar la excelencia en la calidad de servicio.
- d. Dirigir el desarrollo e implementación de estrategias orientadas a atraer, retener y desarrollar el talento humano requerido para lograr el crecimiento continuo y exitoso del Grupo Banesco, homologando la cultura definida por la corporación y promoviendo un buen clima organizacional.
- e. Dirigir el desarrollo y consolidación de una cultura de alto desempeño en Banesco Seguros S.A. orientada a la eficiencia, la rentabilidad y la sustentabilidad de la organización.
- f. Dirigir las estrategias de mercadeo de los productos y servicios, orientado a lograr posicionarnos en el mercado como una marca multinacional líder en servicio, innovación y productos con una imagen fresca y diferenciada en su línea de comunicación.
- g. Atribuir al Oficial de Cumplimiento la suficiente autoridad, jerarquía e independencia respecto a los demás empleados, que le permita implementar y administrar el programa de cumplimiento, así como ejecutar medidas correctivas eficaces.
- h. Dirigir el diseño y desarrollo de planes de acción orientados al cumplimiento óptimo de los compromisos de mejora de hallazgos detectados, con miras a minimizar errores y riesgos inherentes al negocio, dando seguimiento mensual a las matrices de riesgos de cada una de las áreas y su respectiva gestión.

Incompatibilidades del Gerente General de Banesco Seguros, S.A

Toda persona que desempeñe las funciones de Gerente General de Banesco Seguros, S.A. cesará en sus funciones, quedando inhabilitado para desempeñar tal cargo o función, cuando se produzca alguna de las siguientes causales:

1. Cuando haya sido condenado en firme por delitos de narcotráfico, lavado de dinero, fraude, maquinaciones dolosas, delitos financieros u otros delitos contra la fe pública.

2. Cuando, por razón de sus funciones, esté impedido de ejercer el comercio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3. Cuando haya sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores o que se encuentre en estado de insolvencia manifiesta.
4. Cuando haya sido dignatario, director o gerente de empresas intervenidas o liquidadas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, Superintendencia de Bancos, Superintendencia del Mercado de Valores o por autoridades similares de otros países, siempre que haya sido declarado responsable de actos conducentes a la situación de insolvencia respectiva por la autoridad competente.

IV. Gerencias de Banesco Seguros, S.A.

Dentro de su estructura organizativa, Banesco Seguros, S.A. cuenta con Gerencias encargadas de llevar a cabo la gestión correspondiente a las áreas operativas y de control de la Aseguradora, procurando una adecuada interacción y óptimo manejo de información entre sí.

Reportan al Gerente General:

- a. Gerencia de Capital Humano
- c. Gerencia de Tecnología y Operaciones
- d. Gerencia Comercial
- e. Gerencia de Administración y Fianzas
- f. Gerencia de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- h. Gerencia Técnica
- i. Gerencia de Cumplimiento
- j. Gerencia Actuarial y Reaseguro.

Ver Anexo N°1: Organigrama de Banesco Seguros S.A.

V. Oficial de Cumplimiento de Banesco Seguros, S.A.

Banesco Seguros, S.A. designará a una o más personas de nivel ejecutivo, al interior de su organización, como Oficial(es) de Cumplimiento, quienes serán responsables de velar por la implementación y manejo del programa de cumplimiento.

El Oficial de Cumplimiento no podrá desempeñar simultáneamente cargos incompatibles con sus funciones en Banesco Seguros, S.A. u otras empresas, integrantes o no de Banesco Internacional.

Las responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, adicionales a aquellas establecidas por la regulación de Seguros Panameña, se encuentran en el Manual de Cumplimiento de Banesco Seguros S.A. y son ejercidas por la Gerencia de Cumplimiento y Riesgo.

VII. Auditores Externos

Auditoría Externa de Banesco, S.A.

Previo aprobación de la Junta Directiva de Banesco Seguros, S.A. se contratarán los servicios de auditoría externa de una firma de Contadores Públicos Autorizados (CPA) en la República de Panamá, lo cual deberá ser notificado a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá dentro de los sesenta (60) días previos al inicio de cada período fiscal.

La firma de Contadores Públicos Autorizados (CPA) deberá contar con profesionales de amplia experiencia en el campo de la auditoría; tener buena reputación en el ámbito financiero y gozar de la confianza del público en general.

A continuación, se detallan algunas de las principales responsabilidades de los auditores externos:

- a. Presentar anualmente el alcance del trabajo de auditoría y la propuesta de honorarios estimados para el año siguiente a la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría.
- b. Completar su programa de trabajo y coordinar con el área de Finanzas la presentación del borrador del Informe Anual, para luego ser presentado a la Presidencia Ejecutiva y posteriormente a la Junta Directiva.
- c. Certificar los informes financieros y entregar a la Junta Directiva el informe final, adjunto con Carta a la Gerencia.

Adicionalmente, se podrá solicitar a los auditores externos que remitan a Banesco Seguros, S.A en documento separado y con copia a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, demás información establecida en la normativa de Seguros.

VIII. Sistema de Gestión Integral de Riesgo de Banesco Seguros, S.A.

a. Concepto y Características

La Administración Integral de Riesgos es parte de las buenas prácticas gerenciales, es un proceso cíclico que posibilita la mejora continua en el proceso de toma de decisiones dentro de la aseguradora

La Administración Integral de Riesgos es aplicada a un método lógico y sistemático de establecer el contexto, identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y comunicar los riesgos asociados a una actividad, función, proceso, proyecto, producto o activo de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos, de forma tal, que permita a la organización establecer controles internos a fin de minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.

En Banesco Seguros, S.A. la Administración Integral de Riesgos se enmarca en la Misión, Visión, Plan Estratégico, Valores Corporativos y elementos de cultura como el Código de Ética y Conducta del Ciudadano Banesco y Código Ético del Director de Banesco, S.A. y Subsidiarias, aplicándose también a los procesos que son críticos para la continuidad y competitividad de la aseguradora.

Los criterios para la aplicación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos son:

1) Responsabilidad

Todos los colaboradores son responsables de la correcta aplicación de la Gestión Integral de Riesgos, mediante la identificación, evaluación, manejo, monitoreo, comunicación y divulgación de los riesgos asociados a sus procesos, así como de implementar los mecanismos de verificación.

2) Aprendizaje permanente

Propiciar y promover un conocimiento sistemático y actualizado de las mejores prácticas en la gestión de riesgos en todos los niveles de la organización.

3) Racionalidad Económica

Apegarse por la eficiencia y la integralidad en la gestión de riesgos, lo cual supone evaluar el costo – efectividad de las medidas de manejo que sean diseñadas y aplicadas.

IX. Disposiciones varias

a. Sistema de Control Interno de Banesco Seguros, S.A.

El sistema de Control Interno comprende los procesos mediante los cuales la Junta Directiva, la Gerencia Superior y otros empleados de la empresa cumplen y confirman la ejecución de sus metas y objetivos, la confiabilidad de los informes financieros y administrativos para uso interno, de los entes reguladores hacia el público; así como la observancia de las políticas, planes, reglas y procedimientos internos en todos los niveles de su estructura organizacional.

La Junta Directiva, Gerentes y todos los colaboradores de la aseguradora son responsables del control interno.

Los Gerentes de las áreas de Negocios y áreas Operativas deberán efectuar las siguientes funciones de Control Interno:

- Cumplir con los controles definidos en las políticas, normas y procedimientos de la empresa.
- Dar seguimiento constante de la efectividad y eficiencia de los controles definidos.
- Efectuar las adecuaciones necesarias a los controles para mitigar estos riesgos a un nivel aceptable al apetito de riesgo de la empresa.

Es responsabilidad de cada área tener establecidos procesos para la autoevaluación de controles, a fin de verificar que los mismos estén operando apropiadamente.

El seguimiento del Sistema de Control Interno es realizado por la Gerencia de Cumplimiento, Riesgo y Control Interno dentro de las revisiones programadas a las distintas áreas.

El Comité de Auditoría Corporativo debe informar de forma consolidada a Casa Matriz, Junta Directiva de Banesco, S.A., con periodicidad trimestral, los hallazgos producto de las Auditorías Internas realizadas a Banesco Seguros, S.A., así como las recomendaciones correspondientes.

b. Gestión de Capital Humano de Banesco Seguros, S.A

A fin de asegurar la correcta selección, desarrollo y promoción de los colaboradores de Banesco Seguros S.A, se instituyen políticas de Capital Humano dirigidas al reclutamiento, selección y contratación de personal de la organización, tomando en consideración las prácticas Conozca a su Empleado "*know your employee*", políticas y normas direccionadas al desarrollo de competencias, evaluación de desempeño y promoción.

Adicionalmente, se establecen lineamientos y guías para la mejora del clima organizacional y beneficios para el colaborador, así como otras normas que reglamentan el pago de salarios, vacaciones y viáticos.

c. Notificación de procesos judiciales a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

Como parte del buen Gobierno Corporativo de Banesco Seguros, S.A, se comunicará a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá sobre cualquier proceso civil o penal que se inicie contra la Aseguradora, así como cualquier proceso civil o penal que se inicie contra

cualquiera de sus directores o funcionarios administrativos de primer nivel, y que guarde relación con el ejercicio de la actividad o que verse sobre la comisión de algún delito doloso.

De igual forma, Banesco Seguros, S.A. informará a Casa Matriz sobre los procesos judiciales interpuestos contra ella o contra cualquiera de sus Directores o funcionarios administrativos de primer nivel y que guarden relación con el ejercicio de la actividad de seguros o que versen sobre la comisión de algún delito doloso.

d. Responsabilidad Corporativa por temas relacionados a la Prevención del Blanqueo de Capitales de Banesco Seguros, S.A.

Los actos y conductas realizados por Directores, Dignatarios, Ejecutivos, personal administrativo o de operaciones de Banesco Seguros, S.A, son imputables a la entidad y a las personas que ejercen las actividades por cuya cuenta actúan.

Las personas que ocupen cualquiera de los cargos antes mencionados, quedarán sujetas a las responsabilidades civiles y penales correspondientes en los términos previstos por la ley panameña en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y el Código Penal panameño.

e. Código de Ética y Conducta – Reglamento Interno de Trabajo

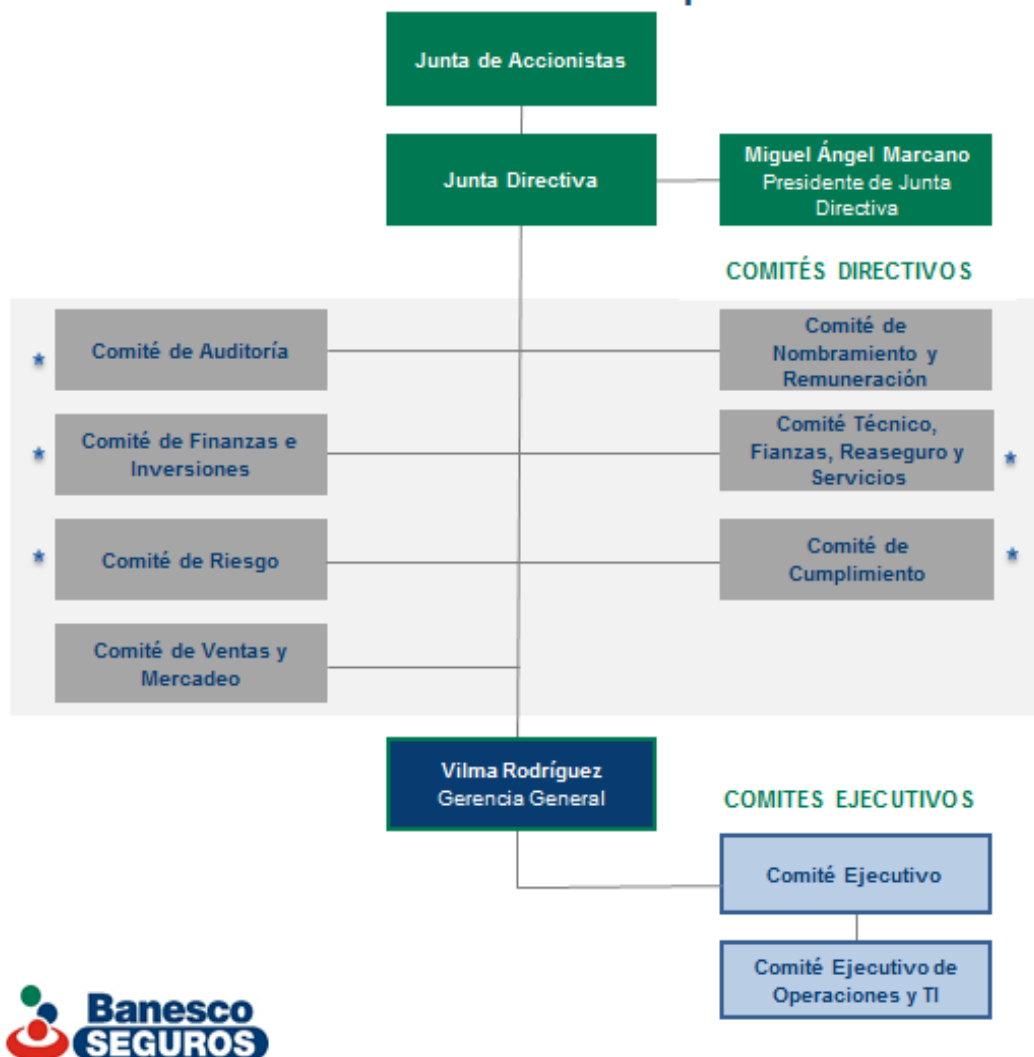
El Código de Ética y Conducta del ciudadano Banesco y el Reglamento Interno de Trabajo de Banesco Seguros, S.A. enmarcan los siguientes aspectos:

- Declaración de principios y valores éticos y morales.
- Declaración de conflictos de interés a todos los niveles de la organización e incorporación de los mecanismos pertinentes en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Uso adecuado de los recursos asignados para el desempeño de las funciones.
- Obligación de informar sobre actos de corrupción y mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las normas de conducta.

IV. Anexos

Anexo 1- Estructura de Gobierno Corporativo de Banesco Seguros Panamá

Banesco Seguros, S.A. – Panamá



Anexo 2 – Estructura Organizativa de Banesco Seguros Panamá, S.A

